



POR UNA VIDA

LIBRE DE

VIOLENCIAS

Cuadernillo de trabajo para
el abordaje de la violencia
de género

OBSERVATORIO
DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO
AHORA QUE SÍ NOS VEN

Por una vida libre de violencias

Cuadernillo de trabajo para el abordaje de la violencia de género

Julio de 2019

Coordinadora general:

Raquel Vivanco

Equipo de trabajo:

Julieta Di Stefano
Agustina Gradín
Julieta Delpech
Lara Andrés
Laura Rothberg
Laura Oszust
Josefina Desinano
Cristina Gómez
Gisela Moríngo
Lucía Cabrera
Luz Di Prieto

Ilustración:
Romina Ferrer

Diseño:
María Sol Morana

OBSERVATORIO
DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO
AHORA QUE SÍ NOS VEN

Indice

Pag.05

Quienes somos.

Pag.07

Presentación 10 años de la Ley 26.485.

Pag.09

¿Qué es el género y por qué existe la violencia de género?.

Pag.11

Ley Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Pag.13

Violencias y Modalidades.
- Violencias.
- Distintas modalidades.

Pag.31

Caja de herramientas.
- Protocolo CABA.
- Números útiles.

Pag.37

Talleres de concientización para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Sobre mitos ya no hay excusas.
- Historias de vida.

¿Quiénes somos?

AHORA QUE SI NOS VEN es un observatorio de las violencias de género que tiene como objetivo visibilizar y denunciar las violencias machistas que afectan la libertad de las mujeres, trans, travestis, lesbianas y personas no binaries. La información que desarrollamos, reconstruimos y relevamos tiene como misión ser un insumo para el diseño e implementación de políticas públicas que garanticen nuestro derecho a vivir una vida libre de violencias.

Desde el Observatorio AQSNV comenzamos a relevar los femicidios en la Argentina a partir del análisis de medios gráficos y digitales de todo el país luego de la gran movillización del 3 de junio del 2015 en la que la sociedad entera exigió Ni Una Menos.

De igual manera realizamos monitoreo de leyes e investigaciones relativas a los distintos tipos de violencias que sufrimos las mujeres, trans, travestis, lesbianas y personas no binaries en todos los ámbitos en los que desarrollamos nuestras relaciones interpersonales: hogar, trabajo, espacio públicos, instituciones educativas, etc... .

El Observatorio pretende ser un espacio de producción de información, conocimiento y formación puesto al servicio de las grandes mayorías silenciadas de nuestro país.

Lo integramos personas que provenimos de distintas experiencias de formación y participación, a su vez que es un espacio abierto a la incorporación de distintos saberes. Asumimos el feminismo popular como identidad desde la cual estructuramos nuestro pensamiento, trabajo y acción. Somos parte del movimiento Marea Feminista Popular y Disidente.

Feminismo popular

Los feminismos populares que recorren nuestra Latinoamérica crecen enraizados en la lucha anticapitalista y antipatriarcal, son diversos y se nutren de las distintas experiencias que hemos gestado y protagonizado las mujeres, las diversidades y disidencias sexo genéricas a lo largo de la historia. La soberanía sobre nuestra tierra y nuestros cuerpos, el reconocimiento de nuestras luchas ancestrales, al trabajo invisibilizado del cuidado y a la sostenibilidad de la vida humana, la lucha contra la violencia machista y la opresión patriarcal, son algunas de nuestras reivindicaciones.

La creciente participación de las mujeres y personas no binaries, en las organizaciones sociales, que se movilizan para terminar con la pobreza y exigir trabajo digno, fenómeno que se inició en nuestro país luego de la crisis del 2001 con las piqueteras, representa uno de los rasgos principales del feminismo popular que asumimos como propio. Las masivas movilizaciones impulsadas por el movimiento feminista a partir del 3 de junio del 2015 con el Ni Una Menos, los Paros Internacionales de Mujeres que impulsamos los 8 de marzo desde el 2016 en adelante y la marea verde que inundó las calles de toda la Argentina durante el debate por la legalización del aborto, protagonizadas principalmente por les jóvenes, ponen al feminismo popular en el centro de la escena política y social del país y la región, transformándolo en un actor determinante en la resistencia al modelo neoliberal y neofascista como nunca antes había sucedido.

Somos hijes de la Matria Grande; Juana Azurduy, Micaela Bástidas, las hermanas Mirabal, Evita, la comandante Ramona, Diana Saca-yán, Lohana Berkins, Marielle Franco son algunas de nuestras referentes históricas. Con su ejemplo como bandera atravesamos el desafío de construir desde los márgenes un feminismo popular basado en la justicia social para la felicidad de todes.

Presentación 10 años de la Ley 26.485

El 1ro de abril del 2009 se promulgó en la Argentina la ley 26.485 de protección integral para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales.

La sanción de esta ley se inscribió dentro del proceso de adecuación de la legislación interna a los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos suscritos por el Estado Argentino en la década del 90. Fue sin dudas un gran avance basado en el reconocimiento al derecho a vivir una vida libre de violencia amparado en convenciones internacionales como la CEDAW y Belem Do Pará, entre otras. El Estado argentino se comprometió a enfrentar la violencia por razones de género y asistir a sus víctimas, como así también a adoptar políticas orientadas a tales fines, siendo el actual Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) el órgano encargado de aplicar los preceptos de dicha ley.

La aprobación de la ley 26.485 significó un avance en la concepción y orientación para el abordaje integral y la lucha contra la violencia hacia las mujeres en nuestro país, ya que propone superar la vieja mirada que concebía a la violencia contra las mujeres como un asunto privado, familiar o doméstico, concepción que no contempla la desigualdad estructural entre los géneros que provoca discriminación y violencia. Aunque no está incorporada en la ley una mirada contemplativa de las distintas maneras de auto percibirnos mujeres, esta sanción es la base sobre la que podemos exigir respeto, igualdad y dignidad para vivir una vida libre de violencias.

A 10 años de su sanción observamos con preocupación que durante esta década la ley jamás tuvo un presupuesto acorde a tamaño problemática, el presupuesto elaborado por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo jamás representó ni si quiera un dígito del total

del presupuesto nacional, representando para el 2019 tan sólo \$11 por mujer para llevar adelante las políticas públicas que la misma prevé. También denunciamos que a 10 años de ley sigue sin garantizarse el patrocinio jurídico gratuito y especializado a las mujeres en situación de violencia en todo el país.

Según el INDEC, en los últimos 5 años se registraron 576.360 casos de violencia en el país, ante esta grave realidad el INAM anunció que pondrán a disposición de dicha tarea a tan solo 13 abogados que recibirán la demanda en solo 13 provincias del país (1 abogado por provincia), anuncio que resulta más que insuficiente para garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y personas auto percibidas como tales. Los femicidios como expresión más extrema de la violencia machista se cobran la vida de una de nosotras por día. Durante los primeros 3 meses del 2019 relevamos, a partir del análisis de medios gráficos y digitales de todo el país, 85 femicidios, 1 femicidio cada 23hs durante el mes de marzo. La sanción de la ley 26.485 ha sido un avance legislativo que no se plasma en la realidad de miles de mujeres, exigimos un Estado responsable y presente que trabaje en el reconocimiento, promoción y prevención de nuestros derechos.

Frente a la indiferencia estatal, desde Ahora que si nos ven lanzamos la campaña #10AñosLey 26485. Con ella buscamos sensibilizar a la sociedad y contribuir a un cambio cultural que nos permita el goce pleno de nuestros derechos para vivir una vida libre de violencias.

Para esto, creamos esta herramienta que ayude al reconocimiento de las desigualdades de género, y permita difundir los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas. Agradecemos la participación de la ilustradora Ro Ferrer, que con su lápiz y papel nos ayudó a visibilizar las injusticias cotidianas que vivimos las mujeres, lesbianas, trans, travas y personas no binarias.

*Raquel Vivanco, presidenta del observatorio,
Ahora Que Si Nos Ven.*

¿Qué es el género y por qué existe la violencia de género?

Para comprender el contexto en el cual se desarrolla la ley de protección integral contra la violencia hacia la mujer y las violencias de género, es importante conocer e identificar algunos conceptos y definiciones¹ que nos ayudarán a responder y entender cómo y por qué se desarrollan las desigualdades entre los géneros.

¿Qué es el sexo biológico?

Es el conjunto de características biológicas y genéticas (pene, vagina, hormonas, etc.) constitutivas del varón y de la mujer. Al nacer, a las personas se les asigna un sexo de acuerdo con estas características. Las personas cuyos genitales o las demás características que deter-

1- Definiciones que retomamos de Fundación Huésped: <https://www.huesped.org.ar/informacion/derechos-sexuales-y-reproductivos/tus-derechos/diversidad-sexual-y-genero/>

minan el sexo varían respecto de lo que se considera característico de varones o mujeres, son las personas intersexuales o intersex y la condición de estas personas lleva el nombre de intersexualidad.

¿Qué es el género?

Se refiere a los aspectos socialmente atribuidos a un individuo, diferenciando lo masculino de lo femenino. Es decir que es lo que las sociedades esperan que piense, sienta y actúe alguien por ser varón o por ser mujer. De esta manera, el género condiciona los roles, las posibilidades, las acciones, el aspecto físico y la expresión de la sexualidad de las personas. El género es histórico, social y cultural. Responde a una determinada sociedad y cultura en un determinado momento.

¿Qué es la identidad de género?

Es la forma en que cada persona siente su género. Por eso, puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer.

Toda persona tiene una identidad de género y una orientación sexual. Es importante remarcar que una no depende de la otra.

¿Qué es la orientación sexual?

Es la atracción física, emocional, erótica, afectiva y espiritual que sentimos hacia otra persona. Esta atracción puede ser hacia personas del mismo género (lesbiana o gay), el género opuesto (heterosexual), ambos géneros (bisexual) o a las personas independientemente de su orientación sexual, identidad y/o expresión de género (pansexual). A lo largo de la vida, es posible cambiar de orientación sexual.

¿Qué es la expresión de género?

Es cómo mostramos nuestro género al mundo: a través de nuestro nombre, cómo nos vestimos, nos comportamos, interactuamos, etc. Es importante poder distinguir que la expresión de género no define una determinada orientación sexual ni una identidad de género.

Históricamente se organizaron nuestros cuerpos según un sistema patriarcal que a partir de una norma binaria establecía sólo dos formas ser: hombre y mujer. Este sistema regía nuestro sexo, género, expresión de género y orientación sexual sustentado en aspectos bioló-

gicos y reproductivos. De esta manera, se nos confirieron distintos roles sociales, actividades y funciones específicas, que conformaron nuestras identidades dentro de relaciones de poder; a los hombres (biológicos) se los ubi-có en la esfera de lo público, vinculado con la fuerza, la dominación, la independencia; en cambio a las mujeres (biológicas) se nos identificó con lo perteneciente al ámbito privado o doméstico, vinculado con la maternidad, con lo afectivo, con la dependencia y la subordinación al hombre.

Este esquema patriarcal que establece como norma lo biológico-reproductivo invisibilizó las distintas maneras de autopercebirnos y discriminó la diversidad en la orientación sexual; propone modelos de masculinidad y feminidad en un orden desigual, confiriéndole al hombre el rol de poder y dominación, dejando a la mujer y a otras identidades de género en un rol de inferioridad. Desde este ordenamiento social fue necesario una ley de protección integral que elimine la discriminación de género y garantice el derecho de las mujeres, lesbianas, trans, travestis y personas no binarias a vivir una vida libre de violencias.

Ley Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

La ley 26.485 para la Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, tiene por objetivo promover y garantizar²

- La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida.
- El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia.
- Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.
- El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; (1947).
- La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres.
- El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia.
- La asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

Dicha ley define la violencia contra las mujeres como toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también su seguridad personal. También quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. De igual manera específica y describe los tipos que cobra la violencia machista: física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, simbólica.

2- Ley de Protección Integral a Las Mujeres. Sancionada el Marzo 11 de 2009 y Promulgada de Hecho en Abril 1 de 2009 Ver en <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anejos/150000-154999/152155/norma.htm>.

Violencias y modalidades.

Violencia física

Es la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.



Violencia psicológica

La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación.



Violencia sexual

Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.



Violencia económica y patrimonial

La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.



Violencia simbólica

La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

VIOLENCIA SIMBÓLICA

- PRESENTE EN TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA
- ES "EL PISO" SOBRE EL QUE SE CONSTRUYE LA ESCALADA DE LAS VIOLENCIAS.
- MOLDEA LA ESTRUCTURA MENTAL

Y COMO SE DA A TRAVÉS DE MECANISMOS CULTURALES DE UBICACIÓN, CONTROL Y DEFINICIÓN... SUELE PASAR INADVERTIDA.

ES COMO UNA LEY SILENCIOSA QUE NATURALIZA, LEGITIMA Y NORMALIZA LAS VIOLENCIAS

Ro Ferrer

Amnistía internacional ha diseñado un gráfico que muestra a la violencia de género como un iceberg, un fenómeno con partes visibles y fácilmente reconocibles, como una gran parte invisible, simbólica, implícita que pasa desapercibida para muchas personas.



CICLO DE LA VIOLENCIA

ANTIEDAD, MIEDO Y CULPA.
"VIOLENCIA SUTIL"

1 "ACUMULACIÓN DE TENSION"



PREVIA A LA VIOLENCIA FÍSICA, HAY VIOLENCIA PSICOLÓGICA.
LA VIOLENCIA SEXUAL ES FÍSICA Y PSICOLÓGICA.
LA VIOLENCIA ECONÓMICA TAMBIÉN ES PSICOLÓGICA

MAYORMENTE ES VIOLENCIA VERBAL Y PSICOLÓGICA

LA VÍCTIMA SUELE JUSTIFICAR AL AGRESOR... ESPERA QUE CAMBIE.



EN ESTA ETAPA ES MÁS DIFÍCIL QUE LA RELACIÓN VIOLENTA TERMINE

3 "LUNA DE MIEL"



LA VIOLENCIA FÍSICA, TIENE CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS
LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA TAMBIÉN PUEDE TENER CONSECUENCIAS FÍSICAS

2 "EPISODIO AGUDO DE VIOLENCIA"

DESPUÉS DE ESTA ETAPA, VUELVEN A SUCEDER LAS 2 ANTERIORES. LOS EPISODIOS DE VIOLENCIA SON MÁS GRAVES Y LAS FASES 1 Y 3 SE ACORTAN HASTA ENTRAR EN UN PROCESO DE VIOLENCIA CONTINUA.

EL VIOLENTO SE MUESTRA ARREPENTIDO Y CARINOSO. TEME SER ABANDONADO • DENUNCIADO
HARA TODO LO POSIBLE PARA QUE LA MUJER "OLVIDE" Y CREA QUE PODRÁN SUPERARLO Y NUNCA VOLVERÁ A OCURRIR, IDEALIZANDO LA RELACIÓN

DEIDE EMPUJÓN, HASTA GOLPES, AMENAZAS, VIOLACIÓN... SITUACIONES DE PELIGRO, MUY GRAVES.
ESTA ETAPA NO SE PUEDE PREDECIR NI CONTROLAR. LA VÍCTIMA "APRENDE" A DESARROLLAR MECANISMOS QUE RETRASAN EL ATAQUE: OBEEDIENCIA, SUMISIÓN, SILENCIO, ACCEDER ANTE CADA DEMANDA, ETC.

MUCHAS SE ANIMAN A CONTAR O DENUNCIAR

Distintas modalidades

Por modalidades se entiende las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencias en diferentes ámbitos, quedando especialmente comprendidas en la ley las siguientes:

Violencia doméstica:

Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres.

Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco o sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

La investigadora Leonore Walker, en 1979, luego de reconocer patrones comunes en mujeres víctimas de violencia doméstica, pudo definir la violencia dentro de las parejas como un ciclo, en el que la violencia hacia la mujer se presenta intercalando períodos de calma, tensión y agresión.



Violencia institucional:

Aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.



Violencia laboral:

Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre

estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.



Violencia contra la libertad reproductiva

Aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.



Violencia obstétrica

Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.



Violencia mediática

Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.



Violencia pública - política

Aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros.



Acoso callejero

Aquella ejercida contra las mujeres por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público, como medios de transporte o centros comerciales, a través de conductas o expresiones verbales o no verbales, con connotación sexual, que afecten o dañen su dignidad, integridad, libertad, libre circulación o permanencia y/o generen un ambiente hostil u ofensivo.



A PESAR DE QUE LA LEY NO LAS INCLUYA...

EXISTEN OTROS TIPOS DE VIOLENCIA

EN EL ÁMBITO POLÍTICO



VIOLENCIA RELIGIOSA



PSICOLÓGICA

- BURLAS, HUMILLACIONES, HOSTIGAMIENTO, CELOS, CONTROL, AISLAMIENTO, AMENAZAS, MANIPULACIÓN.
- CUESTIONA Y MINIMIZA TUS IDEAS Y SENTIMIENTOS
- TE HACE SENTIR CULPABLE POR TODO Y DUDA'S DE TUS CAPACIDADES, DE QUIEN SOS. GRITA o INSULTA.

FISICA

- TE ZAMAKREA, MUERDE, TIRA DEL PELO, EMPUJA, PELLIZCA, APRIETA FUERTEMENTE ALGUNA PARTE DE TU CUERPO, TE AHORCA, GOLPEA, PATEA o TE VIOLA.

INSTITUCIONAL

- IMPIDEN o RETRATAN EL ACCESO A POLÍTICAS PÚBLICAS y DERECHOS, QUE TE LIBEREN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE VIOLENCIA.

SEXUAL

- TE PRESIONA u OBLIGA A PRÁCTICAS QUE NO TE GUSTAN
- SE NIEGA A USAR PRESERVATIVOS o PROHIBE QUE TE CUIDES.
- DEJESTIMA TU DESEO y VOLUNTAD.
- TE ACOJA o AMENAZA SEXUALMENTE.
- TE FUERZA A PROSTITUIRTE
- TE VIOLA.

LABORAL

- Si TUS JEFES o COMPAÑEROS TE HOSTIGAN, BURLAN, HUMILLAN, IGNORAN o DISCRIMINAN.
- TE ACOJAN SEXUALMENTE
- NIEGAN POSIBILIDADES DE ASCENSO o MEJORAS ALEGANDO POSIBILIDAD DE EMBARAZO, CUIDADO y CRIANZA DE HIJES, ETC.
- BRECHA SALARIAL
- PISO ENGOMADO y TEGHO DE CRISTAL

ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

- NO TE DEJA TRABAJAR o SÍ, PERO MANEJA TU SUEUDO, CONTROLA TUS GASTOS... HACE QUE DEBAS PEDIRLE PERMISO y DINERO.
- NO SABES CUÁNTO GANA PORQUE LO OCULTA o ESCONDE BIENES.
- NO CUMPLE CON LA CUOTA ALIMENTARIA DE SUS HIJOS E HIJAS
- USA EL DINERO PARA CONTROLARTE y QUE "NO PUEDES DEJARLO!"

SIMBÓLICA

- MENSAJES, DISCURSOS, GESTOS y ACCIONES QUE REFUERZAN, LEGITIMAN y NATURALIZAN LAS VIOLENCIAS, PARA QUE SEAN ACEPTADAS, y PASEN DE SAPEKIBIDAS, EJ: CHISTES SEXISTAS, RACISTAS, LGBTI QUIANES, REFRAÑES, CUENTOS, RELICULAS, PERIODISTAS SIN PERSPECTIVA DE GENERO, PUBLICIDADES.
- SOSTIENE y NORMALIZA LAS ASIMETRÍAS PRODUCIDAS POR LOS ROLES y ESTEREOTIPOS DE GENERO y LOS MANDATOS. EJ: "LAS TAREAS DEL HOGAR SON RESPONSABILIDAD FEMENINA" INO! SON RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.

OBSTÉTRICA / MEDICA

- TE NIEGAN INFORMACIÓN o LA REALIZACIÓN DE CIERTOS PROCEDIMIENTOS MEDICOS.
- TE MEDICAN EN EXCESO o DE MODO INSUFICIENTE, o NIEGAN DO TU ELECCIÓN "MEDICACIÓN CERO"
- MALTRATO FÍSICO y PSICOLÓGICO SE BURLAN DE TU DOLOR, MINIMIZAN TUS MIEDOS.
- NO RESPETAN TUS DESEOS o DECISIONES.

MEDIÁTICA

- DIFUNDE FOTOS o VIDEOS ÍNTIMOS EN REDES o MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
- DIFUSIÓN DE MENSAJES ESTEREOTIPADOS QUE PROMUEVAN EXPLOTACIÓN, DIFAMACIÓN y HUMILLACIÓN.

ACOSO CALLEJERO

- VIOLENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS EJERCIDA POR UNA o MÁS PERSONAS, QUE DANIE LA INTEGRIDAD, LIBERTAD, DIGNIDAD, LIBRE CIRCULACIÓN, o PERMANENCIA, o GENERACION DE AMBIENTE HOSTIL u OFENSIVO
- CONDUCTAS o EXHIBICIONES VERBALES o NO VERBALES, CON CONNOTACIÓN SEXUAL EN MEDIOS DE TRANSPORTE, CENTROS COMERCIALES, VIA PÚBLICA, ETC.

Caja de herramientas

Protocolo CABA AHORA QUE SI NOS VEN

**VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ES
NUESTRO DERECHO, HAGAMOSLO VALER**

¿Qué entendemos por violencia hacia las mujeres?

Se entiende por Violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Si estás viviendo una situación de violencia machista es importante que sepas que las mujeres tenemos derecho a una vida libre de violencia, que es una situación por la que atravesamos muchas mujeres por el sólo hecho de ser mujeres y que para cortar con la violencia es fundamental pedir ayuda.

Si decidís hacer una denuncia hay que tener en cuenta que:

- Para poder denunciar una situación de violencia NO necesitamos tener una herida o lesión visible, ni grave; es suficiente que exista algún indicio o situación de riesgo, incluso formas de violencia psicológica o verbal, amenazas, etc.
- No sólo puede ser denunciado algún integrante del grupo familiar con quien vivimos o con quien tenemos lazos de consanguinidad, sino que también se contempla a los vínculos afectivos sentimentales aunque no se conviva: Esto incluye noviazgos violentos y a las ex parejas.

- La denuncia no necesita presentarse por escrito ni tampoco es necesario ir a denunciar con un/a abogado/a. Tengamos en cuenta que al hacer la denuncia, es bueno tener claro cuáles son las medidas de protección que queremos pedir al/la juez/a, como por ejemplo las medidas que se mencionan más abajo.
- De ser posible, hay que tratar de ir acompañadas al momento de hacer la denuncia.

¿Dónde podemos hacer la denuncia?

Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia. Dirección: Lavalle 1250, planta baja (Tribunales, Plaza Lavalle). Atención las 24 horas, todos los días del año (fines de semana y feriados incluidos).

¿Cómo funciona?

En la OVD toman la denuncia, para lo cual hay que completar un formulario. Luego de ello, la persona denunciante es entrevistada por un grupo interdisciplinario de profesionales (abogado/a, psicólogo/a, trabajador/a social). La OVD se encarga de que la denuncia llegue al Juzgado que se designa por sorteo, informando a la denunciante dónde está el expediente.

Una vez en el Juzgado el/la juez/a resuelve adoptar medidas cautelares transitorias como, por ejemplo:

- a) Ordenar la exclusión del agresor de la vivienda donde habita el grupo familiar.
- b) Prohibir el acceso del agresor al domicilio de la damnificada como a los lugares de trabajo o estudio; prohibir el acercamiento y contacto por cualquier medio, aún telefónico o por internet del agresor a la persona denunciante.
- c) Ordenar el reintegro al domicilio a petición de quien ha debido salir del mismo por razones de seguridad personal, excluyendo al agresor.
- d) Decretar provisoriamente alimentos, tenencia y derecho de comunicación con los hijos.
- e) Solicitar botón antipático, entre otras.

Si el agresor no cumple con estas medidas, podemos realizar la denuncia penal correspondiente.

Asesoramiento y patrocinio jurídico: Luego de obtenidas las medidas de protección es importante que podamos contar con el acompañamiento de un abogado/a que nos será necesario para poder renovar las medidas de protección, o para cualquier otro trámite que tengamos que hacer ante nuestro Juzgado. Podemos pedir un/a abogado/a que nos brinde Asesoramiento y patrocinio gratuito jurídico en la oficina de la Defensoría General de la Nación que funciona en calle Paraná 426 Primer piso. Atienden de lunes a viernes de 8 a 17 hrs., sin necesidad de pedir un turno.
Tel de la of. 43706761.

Asistencia Integral: Podes llamar o acercarte a los CIM (Centros Integrales de la Mujer) para solicitar Atención.

CIM Alicia Moreau: Humberto 1° 470, 1° piso. 4300-7775. Atención: lunes a viernes de 12 a 19.

CIM Arminda Aberastury: Hipólito Yrigoyen 3202. 4956-1768. Atención: lunes a viernes de 9 a 16.

CIM Dign@s de Ser: Lautaro 188. 4634-1410 Atención: lunes a viernes de 13 a 20.

CIM Elvira Rawson: Salguero 765. 4867-0163. Atención: lunes a viernes de 12 a 19.

CIM Isabel Calvo: Piedras 1281. 4307-3187. Atención: lunes a viernes de 9.30 a 16.30.

CIM Lugar de Mujer: Fragata Presidente Sarmiento 889. 4961-8089. Atención: lunes a viernes de 10 a 17.

CIM Margarita Malharro: 24 de noviembre 113. 4931-6296. Atención: lunes a viernes 8 a 17 horas.

CIM María Gallego: Avenida Francisco Beiró 5229. 4568-1245. Atención: lunes a viernes de 8 a 17.

CIM Minerva Mirabal: Avenida Francisco Fernández de la Cruz 4208. 4933-9530. Atención: lunes a viernes de 8.30 a 15.30.

CIM Pepa Gaitán: Avenida Pichincha 1765. Atención: lunes a viernes de 11 a 19.

CIM Trayectoria por una Vida Sin Violencia: Zapiola 4583. 2108-5782. Atención: lunes y jueves de 13 a 20. Martes, miércoles y viernes de 8 a 15.

URGENCIAS Y EMERGENCIAS: LÍNEA 137

Brigada móvil de atención a víctimas de violencia familiar. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

La Brigada se ocupa:

EXCLUSIVAMENTE DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, EN EL MISMO MOMENTO EN QUE ESTAS ACCIONES VIOLENTAS SE PRODUCEN. Atención las 24 horas del día, los 365 días del año, mediante sistema de guardias activas.

¿Cómo funciona?: En situaciones de urgencia, ya sea la víctima o algún familiar o vecino/a puede llamar al número telefónico 137. Una vez verificado el llamado, un móvil con un psicólogo/a y un trabajador/a social acompañados por dos oficiales de la Policía Federal Argentina se desplazará hasta el lugar de la escena, para dar respuesta inmediata, conteniendo a la víctima.

Luego, cumplen una función de acompañamiento a la víctima, aportándole el apoyo jurídico, social y psicológico. Si es necesario la trasladan a un hospital público y/o a la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) a formular la denuncia para obtener medidas de protección. Al mismo tiempo se informará al/la juez/a con competencia acerca del episodio.

INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO: LÍNEA 144

Funciona las 24 horas y está destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre los recursos existentes en materia de prevención y asistencia ante situaciones de violencia.

Números útiles

911

Emergencias

Para situaciones de emergencias en todo el país, llamar al 911, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita.

144

Línea 144

Brinda información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita. Pueden llamar las mujeres que están atravesando una situación de violencia o sus familiares, amigos/as para recibir asesoramiento y contención.

Depende del programa Las víctimas contra las violencias. En caso de solicitarlo, cuentan con equipos que van a domicilio.

137

Línea 144

Ofrece asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia. Funciona para las ciudades de: Buenos Aires, Posadas y El Dorado (Misiones) y Resistencia (chaco).

0800-66-MUJER

0800-66-MUJER (68537)

Brinda asistencia gratuita a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil y delitos contra la integridad sexual de la mujer. Sólo para CABA, atiende los 365 días, de lunes a viernes de 8 a 20 horas y sábados, domingos y feriados de 11 a 19 horas.

4123-4510

Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Facilita el acceso a justicia de las personas afectadas por violencia doméstica. Funciona 24 hs. Entrevista personal en Lavalle 1250, CABA.

Talleres de concientización

PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.

Taller sobre mitos ya no hay excusas

Actividades

Apertura:

- En un papel afiche o pizarrón realizar una lluvia de ideas teniendo en cuenta las siguientes preguntas disparadoras:

¿Qué es la violencia? ¿Cómo, por qué, o qué genera una situación de violencia?

- Al finalizar la lluvia de ideas, que implica partir de los saberes previos de las personas participantes, la persona que coordina el taller realizará una breve síntesis sobre de qué manera afectan los diferentes tipos de violencia en las mujeres. (Al final del taller se incluyen información).
Tiempo estimado: 25 minutos.

Desarrollo:

Actividad 1

- Se propone la organización de pequeños grupos de trabajo, entre 4 y 5 integrantes.
- Se le entrega a cada grupo una tarjeta con uno de los mitos acerca de la violencia y un sobre cerrado que contendrá la explicación o revisión del mito. No habría que aclarar que es un mito ya que este aspecto sería parte de la reflexión grupal.

Consigna: Lean la frase, situación, etc. que se presenta en la tarjeta. Conversen acerca de lo que ésta plantea. Luego de intercambiar ideas, opiniones y comentarios, acuerden en el grupo si lo que se plantea en la tarjeta es verdadero o falso y por qué.
Tiempo estimado: 20 minutos.

Actividad 2

- La persona que coordina el taller realizará una breve explicación sobre a qué nos referimos cuando hablamos de mitos.
- Se propondrá la puesta en común de lo trabajado en cada grupo destacando los siguientes ejes: qué frase o situación les tocó, cuáles fueron las discusiones o aspectos que quisieran destacar de lo que conversaron.
- Al finalizar cada presentación grupal se invitará a abrir el sobre y a leer en voz alta la explicación o evasión del mito.

Cierre:

- Se realizará una presentación de la Ley 26.485 utilizando aplicación digital, láminas, pizarrón, etc. Para explicar distintos tipos de violencia.
- Se pondrán a disposición el protocolo sobre cómo actuar y a quién recurrir en caso de estar sufriendo una situación de violencia, teléfonos, servicios de urgencia, etc.
- Se le entregará a cada participante un papelito para completar una devolución del taller.

El taller me resultó interesante porque....
El taller me gustó/no me gustó porque....
Este taller me aportó....

Algunos mitos, dichos y creencias que sostienen la violencia familiar y su evasión

“Los casos de violencia no ocurren masivamente”

Ocultar la situación de violencia es una de las características tanto del abusador como de la víctima. Por eso el problema no sale a la luz. Un alto porcentaje de mujeres sufre alguna forma de violencia dentro de su hogar.

“Los violentos padecen algún tipo de enfermedad mental”

Esta postura no puede explicar por qué la “enfermedad mental” se manifiesta exclusivamente contra la esposa y/o los hijos e hijas. Es sabido que ninguna enfermedad puede ser manejada según criterios selectivos de quien lo padece. Además, esta postura contribuye a disminuir la responsabilidad del agresor.

“La violencia familiar es un problema vinculado a la pobreza y la ignorancia”

La violencia familiar está presente más allá del nivel social, económico y de instrucción. Lo que ocurre es que la pobreza contribuye a hacer más visibles estas situaciones.

“El alcoholismo o el consumo de drogas son los que causan la violencia”

El consumo de alcohol o de drogas facilita o agrava las conductas violentas, pero no son la causa. Utilizarla como tal, es a los fines de desviar la responsabilidad de la situación.

“La inseguridad está en la calle, allí corremos riesgo”

La mayor cantidad de casos violentos se da dentro del hogar o en lugares conocidos y por parte de un integrante o allegado a la familia.

“Ella lo provoca, por eso el se pone loco y le pega”

Este argumento quita la responsabilidad sobre el abusador. Justifica el uso de la violencia como una forma de resolución de un problema o diferencia entre los integrantes de una familia, desconociendo la vigencia de los más elementales derechos humanos.

“A las mujeres víctimas de violencia les debe gustar, de lo contrario no se quedarían en la casa”

La mayoría de las mujeres que sufren situaciones de violencia familiar, no pueden salir de esta situación por diferentes razones emocionales, sociales, económicas, etc. Además, estas mujeres tienen sentimientos de culpa y vergüenza, lo que dificulta aún más la posibilidad de que pidan ayuda.

“El maltrato emocional no es tan grave como la violencia física”

El maltrato emocional, sin que se produzca violencia física, tiene consecuencias tan graves como la violencia física. Puede producir diferentes tipos de enfermedades psicológicas y baja de la autoestima.

“La violencia hacia las mujeres empieza con el matrimonio”

En muchos casos hay indicios de violencia durante el noviazgo como: celos excesivos, intento de dominación, aislamiento de amigos y familiares, control de las redes sociales, etc.

“La conducta violenta es algo innato, esencial al ser humano”

La violencia no es algo natural, propio del ser humano, sino que es una conducta aprendida a partir de modelos familiares y sociales. Se aprende en la familia, la escuela, el deporte, con los medios de comunicación. Por lo tanto, sería posible aprender a resolver los conflictos familiares sin utilizar violencia.

“Lo que pasa en la familia siempre es privado y nadie tiene que meterse. Si una compañera o vecina trata de ayudar a acercar alguna información, le dicen que no se meta y no sea chusma”

Si alguien en una pareja o familia ejerce violencia pierde su derecho a la privacidad. La violencia es un problema social y brindar información a quien lo necesita es un derecho que debemos promover. No olvidemos que vivir sin violencia es un derecho humano básico.

Información para compartir en el taller

¿En qué afectan los diferentes tipos de violencia a las mujeres?

Los diferentes tipos de violencia afectan:

- La salud de las mujeres tanto física como psicológicamente, provocando diferentes trastornos, como ser depresión, dolores de cabeza, insomnio, etc.
- El desarrollo, debido a que las mujeres se aíslan, perdiendo contacto con familiares y amigas y amigos.
- Modifican sus costumbres y comportamiento para evitar problemas con su pareja, como por ejemplo no ir a lugares que a la pareja le disgusten, tener la comida preparada cuando lo desea, no hablar temas que a la pareja le desagradan.
- Limita las posibilidades de trabajar. Para prevenir las agresiones, las mujeres evitan tener trabajos remunerados fuera de su domicilio, situación que agrava su desarrollo personal y económico.
- Limita la participación de las mujeres en organizaciones comunitarias. A medida que las mujeres toman más compromiso y responsabilidad en cualquier organización, aumentan los reproches, celos, desvalorizaciones y golpes, motivo por el cual en muchas oportunidades las mujeres dejan de participar a fin de no generar mayores conflictos en su familia.

¿A qué nos referimos cuando hablamos de mitos?

Son supuestos y creencias falsas que se van transmitiendo culturalmente de generación en generación y que la gente los considera verdaderos. Por lo tanto, para comprender la violencia de género y familiar es necesario cuestionarlos y desentrañarlos.

Historias de vida

Historia de vida de Belén

Belén vive en el barrio de Flores, en la Ciudad de Buenos Aires, con su pareja y su hijo de cinco años de edad. Ella tiene veintitrés años y él treinta.

Belén tiene estudios primarios completos. Trabajó desde los trece años en casas de familia. Martín, su pareja, trabaja como operario en una fábrica, participa en las asambleas que organizan los delegados gremiales cuando se presentan conflictos laborales por reclamos salariales, etc.

Ellos se pusieron de novios cuando Belén tenía quince años. Al comienzo del noviazgo él la celaba constantemente y cuando se casaron ella tuvo que dejar de trabajar. Algunas veces cuando Martín volvía del trabajo y Belén no estaba esperándolo con el mate, él se enojaba y la insultaba.

Belén concurría a un merendero comunitario donde comunitario donde con otras mujeres preparaban la merienda para los chicos del barrio, brindaban diferentes actividades recreativas y tenían un espacio para charlar y debatir sobre diferentes problemáticas.

Cuando Belén quedó embarazada, Martín parecía estar contento, pero a los seis meses, la golpeó por una discusión acerca del horario en que ella regresaba del merendero.

Belén quiso dejarlo, pero él le dijo que no tenía adonde ir y que se quedaría sola con su hijo. A los pocos días, Martín se mostró arrepentido y al volver de su trabajo le trajo ropita para el bebé. Belén creyó que se había arreglado y que había sido algo pasaje-

ro, por el mal carácter de Martín y los problemas que él tenía en el trabajo. Poco tiempo después de tener el bebé, Martín le exigió a Belén mantener relaciones sexuales a pesar de que se encontraba en el período de puerperio. Ante su negativa, debido al poco tiempo que había transcurrido del parto, él se enojó y volvió a golpearla.

Belén no durmió con él por un tiempo, pero como Martín volvió arrepentido y llorando le pidió disculpas. Belén sintió pena y pensó que quizás ella era muy dura con él. Sin embargo, ella se sentía cada vez más tensa, porque él decía que pasaba mucho tiempo fuera de su hogar y descuidaba la casa y a su hijo. Comenzó a restringirle el dinero, diciéndole que no necesitaba más que para la leche del bebé.

La vida de Belén se hizo cada vez más difícil. No se animaba a comentar con nadie lo que le pasaba y comenzó a ir con menor frecuencia al merendero. Pensaba que era su destino, pero que él no era tan malo, que todo era producto de los problemas que tenía en el trabajo.

Los golpes comenzaron a ser más frecuentes y cada vez más graves. Las descalificaciones eran a diario. Su salud física y emocional comenzó a derrumbarse. Comenzó a sufrir insomnio, a tener ansiedad, inseguridad para relacionarse con los demás, dolores de cabeza. Dejó de participar en el merendero. El malestar era cada vez más fuerte. El amor y el dolor se mezclaban confundiéndola.

Pero sintió que el amor no debía incluir la violencia y tenía que hacer algo...

Historia de vida de Natalia

Natalia tiene diecisiete años, está cursando cuarto año de la Escuela Secundaria. Vive con su mamá, sus tres hermanos menores y su padrastro en un barrio de la provincia de Buenos Aires.

Hace dos años que baila en la murga de su barrio, donde conoció a Raúl, su novio, quien tiene dieciocho años y también baila en la murga.

Raúl también está en cuarto año pero de una escuela nocturna, porque durante las mañanas trabaja como repartidor de bebidas.

Hace un año que están de novios. Al comienzo del noviazgo todo parecía tranquilo para Natalia, aunque Raúl la pasaba a buscar todos los días después del trabajo y de la escuela, diciéndole que la extrañaba mucho. No le permitía hacer otra cosa que no fuera estar con él. Natalia pensaba que era porque estaban muy enamorados y era lógico que dejara de ver a sus amigas y de hacer todo para estar con él.

Luego de unos meses comenzó a decirle que no le gustaba que usara polleras, que se vestía muy provocativa, que a él no le gustaba que se maquillara tanto.

Natalia lo minimizó pensando que eran celos lógicos, que quizás tenía razón, que a ella le gustaba maquillarse y vestirse así y quizás con esa ropa provocaba porque más de una vez le habían gritado cosas por la calle.

El día que Natalia cumplió diecisiete años fue con sus amigas a un boliche. Natalia se arregló y se puso un pantalón ajustado.

Cuando Raúl llegó, Natalia estaba hablando con un compañero de la escuela. Después de una hora de estar en el boli-

che, Raúl le pidió que se fueran porque tenía sueño. Cuando habían caminado algunas cuadras, comenzaron a discutir, Raúl la insultó, le dijo que era “una puta, que estaba con él pero que le daba cabida a otro”.

Natalia le dio una cachetada. Raúl la miró y le dio una trompada en la cara y otra en el estómago. Cuando Natalia llegó a su casa y la mamá vio los moretones, pensó que andaba en cualquiera, porque no dudaba de Raúl. Fue por eso que Natalia no le contó nada y les pidió a sus amigas que tampoco contaran nada.

La madre de Natalia también tenía episodios de violencia con su pareja.

Al día siguiente, Raúl le compró a Natalia un perfume que ella quería y le pidió que lo perdonara, que se había puesto celoso y no sabía lo que hacía. Natalia lo perdonó porque pensó que no iba a volver a suceder.

Pasado un mes tuvieron otra discusión y Raúl volvió a golpearla. Natalia lo volvió a perdonar justificando que lo amaba y podía perdonarlo y ayudarlo a cambiar; aunque estas situaciones le daban mucho miedo...

Actividad

Apertura:

- Se propondrá a los participantes que se organicen en grupos. Para este momento se puede implementar alguna técnica de educación popular.

- Se entrega a cada grupo una historia de vida y se propone que la lean en el grupo. Pueden elegir a una compañera para que la lea en voz alta.

Tiempo estimado 15 minutos.

Desarrollo:

Primer momento

- Cuando los grupos hayan terminado de leer se les entregan las siguientes consignas para orientar la conversación sobre las situaciones que se plantean en las historias.

Cosignas:

- 1) Intentar dar cuenta de algunas de las causas de los hechos relatados, qué situaciones están naturalizadas, si están de acuerdo o no con cada una de las acciones de los personajes, si pudieran cambiarle algo a la historia qué le cambiarían, si algo de esta historia les recuerda a alguna situación vivida o que les hayan contado, qué sensaciones les produjo la lectura de esta historia.

- 2) Pensar entre todos cuáles son los momentos clave de cada una de estas historias, qué momentos se repiten.

- 3) Conversar en el grupo de qué manera se podría lograr que las mujeres que están sufriendo violencia logren liberarse de esa situación.

Tiempo estimado: 30 minutos.

Segundo momento

- En este segundo momento se propone a los grupos la representación de la historia que les tocó, si alguno se anima.

- Luego se realiza una puesta en común de lo trabajado en cada grupo.
- Al finalizar la puesta en común, la persona encargada de la coordinación del taller propiciará una charla para acercar información sobre la violencia familiar, sus características, el ciclo de la violencia, situaciones que dejan ver una personalidad violenta, etc.

Cierre

- La persona encargada de la coordinación del taller brindará información sobre el protocolo que explica cómo actuar y a dónde recurrir en caso de ser víctima de violencia, teléfonos, centros de atención.

El ciclo de la violencia familiar

¿Cuáles son las etapas?

Los diferentes episodios de violencia se dan en forma cíclica y en diferentes etapas. Más allá de que estos períodos no sean siempre con la misma frecuencia y regularidad, en general, la distancia entre las diferentes etapas de este ciclo tiende a acortarse. Es decir, cada vez los períodos de equilibrio de la pareja son más cortos y la violencia física más frecuente.

La violencia familiar presenta tres características fundamentales:

- 1) Tiempos característicos en períodos que se van repitiendo.
- 2) Creciente intensidad en los episodios de violencia.
- 3) Las etapas del ciclo son cada vez más cortas. Este proceso es conocido como “ciclo de la violencia” y consta de las siguientes etapas:
 - Acumulación de tensión.
 - Episodio agudo de violencia.
 - Luna de miel.

Etapas del “Ciclo de la violencia”

Primera etapa: “Acumulación de tensión”

En esta primera etapa la violencia es sutil y mayormente es a través de agresión verbal y psicológica.

Esta situación produce en las mujeres graves efectos. Como respuesta, las mujeres tratan de calmar a su compañero y encubrir la situación, justificando su conducta por causas externas, como ser la falta de trabajo, el alcohol, etc. Consideran que cuando estas situaciones sean superadas los episodios violentos cesarán.

La mujer que vive esta situación, espera inútilmente que su pareja cambie y generalmente se culpabiliza por lo sucedido. Estos episodios

comienzan a ocurrir cada vez más frecuentemente. La situación se va volviendo insostenible y la mujer vive en un clima de miedo constante.

Segunda etapa: “Episodio agudo de violencia”

La tensión y agresión que comenzó en la etapa anterior, llega a su punto máximo y varía en la gravedad de los episodios, que pueden ir desde un empujón hasta golpes, amenazas y situaciones realmente graves. Esta etapa no es predecible y tampoco controlable. La mujer será agredida haga lo que haga. Esta situación produce parálisis y miedo. Frente a esta situación las mujeres despliegan diferentes estrategias para demorar el golpe, como por ejemplo obedecer en todo a su marido. Muchas mujeres intentan encontrar un camino alternativo, contando los episodios a familiares y amigos o hacer una denuncia.

Tercera etapa: “Luna de miel”

Esta etapa se caracteriza por un comportamiento afectuoso por parte del hombre. Se muestra arrepentido y teme que la mujer lo abandone o tome alguna otra decisión como contarle o denunciarlo. A los fines de que la mujer olvide y perdone lo sucedido utilizará diferentes estrategias para gratificarla.

Frente a esta situación, la mujer cree que las etapas anteriores pueden ser superadas y que no volverán a suceder, idealizando la relación. Durante esta etapa es más difícil que la relación termine. Después de esta etapa, vuelven a sucederse las dos etapas anteriores. A medida que los episodios de violencia se agravan, la primera y tercera etapa son más cortas, entrando en una fase de violencia continua.

En estas etapas se ven claramente los diferentes tipos de violencia: la psicológica o emocional, la física, la sexual. Sin embargo estos diferentes tipos de violencia siempre están relacionados. No hay violencia física sin previa violencia psicológica y la violencia sexual es también física y psicológica. Por otra parte, la violencia familiar no es un episodio casual que sucede una sola vez en el hogar. Los episodios de violencia suceden con etapas determinadas que provocan un gran deterioro mental, físico y sexual de los integrantes de la familia.

Muchas de las mujeres que atraviesan por situaciones de violencia conyugal, recuerdan que desde el noviazgo atravesaron episodios que los pasaban por alto y no les permitieron darse cuenta de las situaciones que vivirían después.

Algunas situaciones que dejan ver una personalidad violenta:

- Amenazas: "No puedo vivir sin vos, si no nos casamos me suicido o te mato"
- Sentimientos de culpa o lástima, o de estar acorralada.
- Amenaza con abandonarla si no cumple con sus deseos.
- Es poco sociable, se aísla, se ofende.
- Es seductor con todos pero a ella la trata con crueldad.
- Decide por su cuenta, sin consultar o pedir opinión.
- Piensa que las mujeres son inferiores, y deben obedecer a los hombres.
- Se irrita y tiene estallidos.

- Descalifica, desvaloriza la palabra, ideas y acciones de su pareja.
- Obliga a la novia a realizar cosas que ella no desea hacer.
- Acusa a su novia de vestirse o maquillarse provocativamente.
- Acusa a su novia de estar, salir o coquetear con otros hombres.

